

Informe de software

Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico sistemas.derechodeautor@gmail.com se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software".

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

***Obligatorio**

Departamento *

BOGOTÁ D.C.

Municipio *

BOGOTÁ D.C.

Orden *

NACIONAL



Sector *

RAMA LEGISLATIVA

Entidad *

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Nit *

899999098

Funcionario *

GUSTAVO ADOLFO ESCUDERO ARANDA

Dependencia *

CONTROL INTERNO

Cargo *

COORDINADOR



Correo *

control.interno@camara.gov.co

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *

1215

¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

*

SI

NO

¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *

Se realizan visitas periódicas por parte de la mesa de ayuda para verificar en sitio.

Se expidió la Circular 089 del 02 de marzo de 2020 con el propósito de orientar a los funcionarios y contratistas de todas las dependencias de la Cámara de Representantes con respecto al uso y licenciamiento sobre programas de computador y las disposiciones legales que con respecto a derechos de autor, licenciamiento y uso no autorizado que se encuentren vigentes, así como seguir las políticas de seguridad de información adoptadas mediante Resolución 1405 de 2019. La circular fue divulgada mediante correo electrónico institucional masivo del 03 de marzo de 2020.



¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? *

En este momento en la entidad no se cuenta con medios de instalación físicos debido a que poseemos un centro de servicios de licencias por volumen (Windows – Office).

En cuanto a la vida útil de un software por caducidad de versión se procede a actualizar a uno superior con licenciamiento.

Enviar

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó fuera de tu dominio. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

